

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

PROYECCIÓN N° 789
18 03 2025



Resolución Directoral N° 000929 - 2025-UGEL-H.

Huancabamba, 03 ABR. 2025

Vistos; el expediente con registro SIGEA N° 3830-2025, el Informe Técnico N° 015-2025, la Hoja de Envío N° 354-2025-EPER UGEL HUANCABAMBA y demás documentos adjuntos con un total de cuatro (4) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia tal como lo establece la Ley N° 28302 que modifica el primer párrafo del Art. 73° de la Ley General de Educación, concordante con el Art. 141° de su Reglamento;

Que, mediante expediente N° 3830-2025, la servidora Dinora Ivania GONZA PINTADO, Especialista Administrativo I de la UGEL Huancabamba, viene solicitando licencia con goce de haber por incapacidad temporal para el trabajo, acreditada con CITT N° A-271-00010074-24, a partir del 3 de marzo de 2025 al 5 de marzo de 2025, tres (3) días;

Que, el artículo 24, inciso e) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, prescribe: Son derechos de los servidores públicos de carrera: Hacer uso de Permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento.

Que, el artículo 110° del D.S. N° 005-90-PCM., Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, dispone: Las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: a) Con goce de remuneraciones: Por enfermedad (...).

Que, el artículo 111° del D.S. N° 005-90-PCM., establece: La licencia por enfermedad y gravidez se otorga conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 22482 y su Reglamento;

Que, en la parte final del Informe Técnico N° 015-2025-GOB.REG. PIURA-DREP-UGELH-TAII, el Técnico Administrativo II del Equipo de Recursos Humanos, recomienda aprobar la solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad de la servidora Dinora Ivania GONZA PINTADO, Especialista Administrativo I de la UGEL Huancabamba, por lo que es procedente materializar el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado según Informe Técnico N° 015-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGELH-TAII, lo dispuesto por el Especialista de Recursos Humanos, según Hoja de Envío N° 354-2025-EPER-UGEL HUANCABAMBA, y;

Que, en la parte final del Informe Técnico N° 015-2025-GOB.REG. PIURA-DREP-UGELH-TAII, el Técnico Administrativo II del Equipo de Recursos Humanos, recomienda aprobar la solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad de la servidora Dinora Ilvania GONZA PINTADO, Especialista Administrativo I de la UGEL Huancabamba, por lo que es procedente materializar el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado según Informe Técnico N° 015-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGELH-TAII, lo dispuesto por el Especialista de Recursos Humanos, según Hoja de Envío N° 354-2025-EPER-UGEL HUANCABAMBA, y;

De conformidad con el D.L. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, D.S. N° 005-90-PCM. Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, la R.D.R. N° 000022-2025, Ordenanza Regional N° 355-2016-GRP-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativa Local, y;

En uso de las facultades conferidas mediante Ordenanza Regional N° 258-2013/GRP-CR.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR con Eficacia Anticipada licencia con goce de haber por incapacidad temporal para el trabajo, al personal que a continuación se indica:

1.1.- GONZA PINTADO Dinora Ilvania, C.M. N° 1047036177, Especialista Administrativo I de la UGEL Huancabamba, acreditada con CITT N° A-271-00010074-24, a partir del 3 de marzo de 2025 al 5 de marzo de 2025, tres (3) días, referencia expediente N° 3830-2025.

ARTICULO 2°.- DISPONER, que la oficina de trámite documentario, notifique la presente resolución a la servidora Dinora Ilvania GONZA PINTADO, así como a las diversas Áreas de la UGEL Huancabamba, tal como lo establece el D.S. N° 0004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE,



Dr. WILLIAN NELSON FUZLONG GÓMEZ
DIRECTOR (E) DE LA UNIDAD DE
GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUANCABAMBA

WNFG/D.(E)UGELH.
HDB/JUA (E)
MAAG/EE.RR.HH.
TOMMY/TÉC.ADM.II.